

# SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SAT

## RESOLUCIÓN JEFATURAL N.º 001-004-00004039

Lima, 5 de marzo de 2018.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N.º 225, se creó el Servicio de Administración Tributaria – SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de Derecho Público Interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del SAT, aprobado mediante Ordenanza N.º 1698, modificada por la Ordenanza N.º 1881, la Jefatura del Servicio de Administración Tributaria tiene como principal objetivo dirigir, controlar y supervisar el funcionamiento de la Entidad. Asimismo, el literal c) del artículo 13 de la citada norma señala que la referida jefatura tiene entre sus funciones específicas la de aprobar los planes propuestos que requieran de su suscripción por normatividad;

Que, mediante Decreto Supremo N.º 040-2014-PCM, se aprueba el Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, Ley N.º 30057, el cual establece en su artículo 12, que las Oficinas de Recursos Humanos, son las responsables de conducir la capacitación en su Entidad; en virtud a ello, la planifican, ejecutan y evalúan;

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 141-2016-SERVIR-PE, la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR formalizó la aprobación de la Directiva - Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas; la misma que en el numeral 6.4 de su artículo 6 desarrolla el Ciclo del Proceso de Capacitación, precisando que dicho ciclo tiene como primera etapa la de Planificación; y que esta a su vez, contiene cuatro fases, siendo la última de ellas la de “Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas”;

Que, seguidamente, el numeral 6.4.1.4 del artículo 6 de la mencionada Directiva establece que el Plan de Desarrollo de las Personas es el instrumento de gestión para la planificación de las Acciones de Capacitación de cada entidad. Asimismo, establece que su elaboración parte del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación; agregando además, que su vigencia es anual; y que se aprueba mediante Resolución del titular de la entidad;



Que, en dicho contexto normativo, a través del Memorando N.º 245-092-00000812, recibido el 2 de marzo de 2018, la Gerencia Central de Administración de Recursos traslada el Informe N.º 187-082-00000867, emitido por la Gerencia de Recursos Humanos, mediante el cual se remite la propuesta del Plan de Desarrollo de las Personas del Servicio de Administración Tributaria - PDP SAT 2018, para su correspondiente aprobación;

Que, adicionalmente, conforme a lo establecido en el literal b) del numeral 6.4.1.1 del artículo 6 de la citada Directiva, el Comité de Planificación de la Capacitación, conformado mediante Resolución Jefatural N.º 001-004-00003985, ha validado el mencionado Plan, tal como se evidencia en el Acta de Reunión N.º 725-081-00000002, de fecha 14 de febrero de 2018;

Que, en ese sentido, resulta necesario aprobar el Plan de Desarrollo de las Personas del Servicio de Administración Tributaria - PDP SAT 2018;

Estando a lo dispuesto en el artículo 12 y el inciso c) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones del SAT, aprobado mediante Ordenanza N.º 1698, modificada por la Ordenanza N.º 1881; así como la Directiva - Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas, aprobada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 141-2016-SERVIR-PE;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Aprobar el Plan de Desarrollo de las Personas del Servicio de Administración Tributaria – PDP SAT 2018, que en Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2º.-** Remitir copia de la presente resolución y su Anexo a la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR y a la dirección de correo electrónico: [pdp@servir.gob.pe](mailto:pdp@servir.gob.pe); de conformidad con lo dispuesto en el numeral 8.3 de la Directiva - Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas, aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE.

**Artículo 3º.-** Encargar al responsable del Portal de Transparencia del SAT la publicación de la presente resolución en la página Web de la Entidad: [www.sat.gob.pe](http://www.sat.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



*Clara Milosevich Caballero*  
.....  
ANEXO CLARA MILOSEVICH CABALLERO  
JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

<b>SAT</b> SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LIMA
El funcionario que suscribe CERTIFICA:
Que el presente documento es copia fiel del original que he tenido a la vista según Ley 27444
Fecha: 9-3-18
<i>Ricardo Adolfo Laynes Lau</i> ..... RICARDO ADOLFO LAYNES LAU R.J. 001-004-00003550

## Acta de Reunión N°2

<b>Convocada por</b>	Gonzalo Alfredo Seijas Vasquez - Presidente del Comité de Planificación de la Capacitación	<b>Unidad Organizacional</b>	Gerencia de Recursos Humanos
<b>Lugar</b>	Sala N°1 – Jefatura	<b>Fecha:</b> <b>Hora:</b>	14 de febrero de 2018 15:00

PARTICIPANTES		
Persona convocada	Cargo / Rol / U.O.	Asistió (Si o No)
María del Pilar Caballero Estella	Representante de Alta Dirección - Gerente de la Gerencia Central de Operaciones/ Miembro del Comité de Planificación de la Capacitación	SI
Geofret Manuel Montalvan Castillo	Responsable de la Oficina de Planificación y Estudios Económicos/ Miembro del Comité de Planificación de la Capacitación	SI
Nelly Miriam Nuñez Sanchez	Responsable de la Gerencia Central de Innovación y Proyectos	SI
Alvaro Hernando Aquino Ingunza	Responsable de la Gerencia Central de Administración de Recursos	SI
Edna Villafuerte Gutierrez	Representante de la Gerencia Central de Normativa	SI
Lady Grecia Mejía Muñoz	Profesional II - Desarrollo del Personal	SI

### OBJETIVO DE LA REUNIÓN

Presentar ante el Comité de Planificación de la Capacitación el Plan de Desarrollo de las Personas – PDP SAT 2018, elaborado a partir del desarrollo del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación – DNC en el SAT, de acuerdo a lo dispuesto en la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas" – SERVIR.

### AGENDA

- Presentar el procedimiento de elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas – PDP SAT 2018.
- Evaluar la composición de la Matriz PDP, herramienta que comprende la descripción detallada de las Acciones de Capacitación priorizadas para la ejecución en el presente año fiscal.

### ACUERDOS, CONCLUSIONES Y TAREAS

**Objetivo:** Que todos los participantes tengan una interpretación común de las conclusiones, acuerdos, tareas y acciones y poder controlar su cumplimiento

Id	Acuerdos, conclusiones y tareas	Responsable	Fecha	Estado
1	El Gerente de Recursos Humanos en su calidad de Presidente del Comité de Planificación de la Capacitación, precisó la presencia de Gerentes Centrales en calidad de invitados, a fin de recoger sus observaciones respecto a la composición de la Matriz PDP, en caso lo consideren pertinente. Así pues, presentó a la Profesional II – Desarrollo del Personal, en calidad de profesional técnica responsable de la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas – PDP SAT 2018.	Presidente del Comité de Planificación de la Capacitación	14/02/2018	
2	Respecto a la evaluación de la composición de la Matriz PDP, se realizaron las siguientes observaciones: 1. La Gerente Central de Operaciones precisó que la acción de capacitación: "Actualización en Reglamentos y Normas Tributarias y No Tributarias" fue propuesta por la necesidad de capacitar a los colaboradores en el conocimiento de diversos criterios e interpretaciones que se aplican a nivel institucional respecto de las normas tributarias y no tributarias que rigen nuestro accionar, por lo que el contenido de la referida acción de capacitación requería ser personalizado para cubrir la necesidad en términos requeridos.	Gerencia Central de Operaciones	14/02/2018	
3	2. Ante ello, la representante de la Gerencia Central de Normativa propuso que se evalúe la posibilidad de dictar la referida acción de capacitación con la intervención de servidores que brindan capacitaciones en Escuela SAT y que cuentan con los conocimientos respecto de los diversos criterios e interpretaciones que se aplican en la Institución; asimismo, indicó que la Gerencia de Asuntos Jurídicos apoyará en la construcción del temario del curso, elaboración del material académico y presentaciones, así como con la participación de servidores para el dictado del mismo.	Gerencia Central de Normativa	14/02/2018	
	3. En relación al punto anterior, la Gerencia de Recursos Humanos indicó que brindará el apoyo técnico académico, a fin de que la acción de capacitación se ajuste a la metodología de la Oficina de Planificación y Estudios Económicos.	Gerencia de Recursos Humanos	14/02/2018	

5	<p>4. La Representante de Alta Dirección - Gerente de la Gerencia Central de Operaciones, así como el Responsable de la Oficina de Planificación y Estudios Económicos, indicaron que a fin de incentivar cambios a nivel organizacional que apoyen el logro de objetivos institucionales, la acción de capacitación: "Gestión de la Innovación", deberá ser reemplazado por "Design Thinking" y ejecutado a nivel transversal a toda la institución.</p> <p>5. Además, la Representante de Alta Dirección - Gerente de la Gerencia Central de Operaciones, indicó su conformidad de redistribuir el presupuesto correspondiente a la acción de capacitación: "Actualización en Reglamentos y Normas Tributarias y No tributarias", a fin de ser trasladado para la ejecución de "Design Thinking".</p>	Gerencia de Recursos Humanos	14/02/2018	
6	6. Respecto al total de beneficiarios que participarán de la acción de capacitación: "Design Thinking", el Responsable de la Oficina de Planificación y Estudios Económicos indicó que presentará la propuesta de distribución de servidores por Unidad Orgánica.	Oficina de Planificación y Estudios Económicos	14/02/2018	
7	7. Para finalizar, los miembros del Comité indicaron su conformidad y validación del Plan de Desarrollo de las Personas – PDP SAT 2018, el cual contendrá los cambios propuestos en la Matriz PDP. Solicitando además, que Jefatura proceda a la emisión de la Resolución Jefatural correspondiente, a fin de iniciar con la ejecución de la misma.	Gerencia de Recursos Humanos	14/02/2018	

**RIESGOS (Opcional, cuando el asunto no refiera a proyectos)**

**Objetivo: Definir las acciones necesarias para neutralizar los riesgos identificados a fin de que no se conviertan en problemas**

Id	Riesgo identificado	Acciones	Responsable	Fecha	Estado

**PROBLEMAS / INCIDENTES (Opcional, cuando el asunto no refiera a proyectos)**

**Objetivo: Definir las acciones necesarias para reducir el impacto de los problemas o incidentes presentados**

Id	Problema/incidente	Acciones	Responsable	Fecha	Estado

**PENDIENTES**


**Objetivo: Registrar actividades que quedan pendientes de atención y que serán analizadas en una siguiente reunión**

Id	Actividades pendientes	Fecha	Estado

**FIRMAS**

**Objetivo: Firmas de las personas que revelan la aceptación del este documento**

Id	Nombre	Cargo / Rol /U.O.	Fecha
1	Gonzalo Alfredo Seijas Vasquez	Gerente de la Gerencia de Recursos Humanos/ Presidente del Comité de Planificación de la Capacitación	14/02/2018
2	María del Pilar Caballero Estella	Representante de Alta Dirección - Gerente de la Gerencia Central de Operaciones/ Miembro del Comité de Planificación de la Capacitación	14/02/2018
3	Geofret Manuel Montalvan Castillo	Responsable de la Oficina de Planificación y Estudios Económicos/ Miembro del Comité de Planificación de la Capacitación	14/02/2018
4	Nelly Miriam Nuñez Sanchez	Responsable de la Gerencia Central de Innovación y Proyectos	14/02/2018
5	Alvaro Hernando Aquino Ingunza	Responsable de la Gerencia Central de Administración de Recursos	14/02/2018
6	Edna Villafuerte Gutierrez	Representante de la Gerencia Central de Normativa	14/02/2018

7	Lady Grecia Mejía Muñoz	Profesional II - Desarrollo del Personal		14/02/2018
---	-------------------------	--	---	------------

**Notas:**

- (1) Estado: Al empezar la reunión se hará una revisión de los acuerdos de la reunión anterior, y en ésta columna se anotará el estado de las tareas, colocando:  
"C", si se cumplió con el acuerdo (100%),  
"P", si está pendiente de ejecutar (<100%)
- (2) Favor de revisar el presente documento. Pasada 48 horas (2 días hábiles) de su envío por correo electrónico y al no haberse recibido observaciones al respecto de su contenido, se dará por aceptado los temas tratados y sus asignaciones.



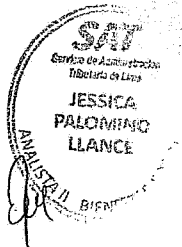
# PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS



2018



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LIMA  
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS



# COMITÉ DE PLANIFICACIÓN DE LA CAPACITACIÓN<sup>1</sup>

**GONZALO ALFREDO SEIJAS VASQUEZ**  
Gerente de la Gerencia de Recursos Humanos  
Presidente del Comité

**MARIA DEL PILAR CABALLERO ESTELLA<sup>2</sup>**  
Gerente de la Gerencia Central de Operaciones  
Representante de Jefatura SAT

**GEOFRET MANUEL MONTALVAN CASTILLO**  
Jefe de la Oficina de Planificación y Estudios Económicos  
Miembro del Comité

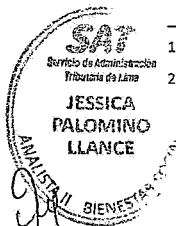
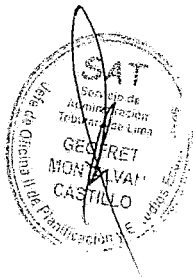


## GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

### ÁREA FUNCIONAL DE BIENESTAR Y DESARROLLO DE PERSONAL

**JESSICA PALOMINO LLANCE**  
Analista II de Bienestar Social  
Responsable (e) del área funcional

**LADY GRECIA MEJÍA MUÑOZ**  
Profesional II – Desarrollo del Personal  
Responsable Técnica



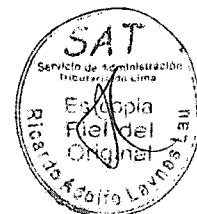
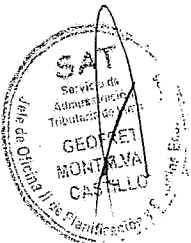
<sup>1</sup> Conformado con Resolución Jefatural N°001-004-00003985

<sup>2</sup> Designada con Memorando N°001-092-00003349-A



# Contenido

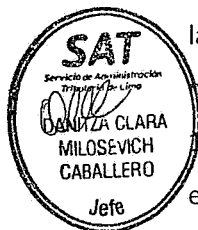
1	ASPECTOS GENERALES.....	4
1.1	Marco Estratégico Institucional .....	4
1.1.1	Visión .....	4
1.1.2	Misión .....	4
1.1.3	Objetivos Estratégicos Institucionales.....	4
1.1.4	Estructura Orgánica.....	4
1.1.5	Número de Servidores Civiles que conforman la entidad según régimen laboral.....	5
1.2	PROCESO DE CAPACITACIÓN – ETAPA DE PLANIFICACIÓN.....	5
1.2.1	Diagnóstico de Necesidades de Capacitación – DNC .....	5
1.3	ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS – PDP.....	6
1.3.1	Resultado del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación - Matriz PDP.....	6
1.3.2	Distribución Presupuestal .....	7
2	ANEXOS.....	7





## PRESENTACIÓN

El Servicio de Administración Tributaria de Lima – SAT, es un organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, creado mediante los Edictos N° 225 y N° 227 y modificatorias, aprobados por el Concejo Metropolitano de Lima y publicados el 17 de mayo de 1996; cuenta con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera.



En ese sentido, la institución tiene como finalidad organizar, administrar, fiscalizar y recaudar todos los ingresos tributarios y no tributarios de la Municipalidad Metropolitana de Lima, así como cumplir con las expectativas de los servicios prestados a los ciudadanos.

Por lo tanto, a fin de promover el logro de los objetivos institucionales y el desarrollo de los servidores civiles que integran la institución, a continuación presentamos el siguiente instrumento de gestión, el cual contiene la planificación de las acciones de capacitación que se ejecutarán durante el presente ejercicio 2018. El cual tiene por objetivo eliminar o disminuir la diferencia entre el desempeño deseado de los servidores civiles del SAT y el desempeño actual de los mismos, a través del cierre de brechas o desarrollo de competencias y/o conocimientos.

En ese sentido, el Plan de Desarrollo de las Personas - PDP 2018 ha sido elaborado de acuerdo a las recomendaciones técnicas y de método, contenida en la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitaciones en las entidades Públicas"<sup>1</sup>. Así pues, se encuentra alineado tanto al Plan Estratégico Institucional – PEI 2018 -2020<sup>2</sup>, documento de gestión institucional que establece el marco estratégico de acción del SAT, como al Plan Operativo Institucional – POI 2018<sup>3</sup>, que contiene la programación de actividades y metas previstas para alcanzar los objetivos establecidos en el PEI.

1 Aprobado con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE

2 Aprobado mediante la Sesión Ordinaria N° 268-2017-CD-SAT

3 Aprobado mediante la Sesión Ordinaria N°273-2017-CD-SAT



# 1 ASPECTOS GENERALES

## 1.1 Marco Estratégico Institucional

### 1.1.1 Visión

Ser la institución modelo en gestión tributaria municipal a nivel nacional, a partir de la calidad del servicio al ciudadano, el fomento de la cultura tributaria y la eficiencia en nuestros procesos.

### 1.1.2 Misión

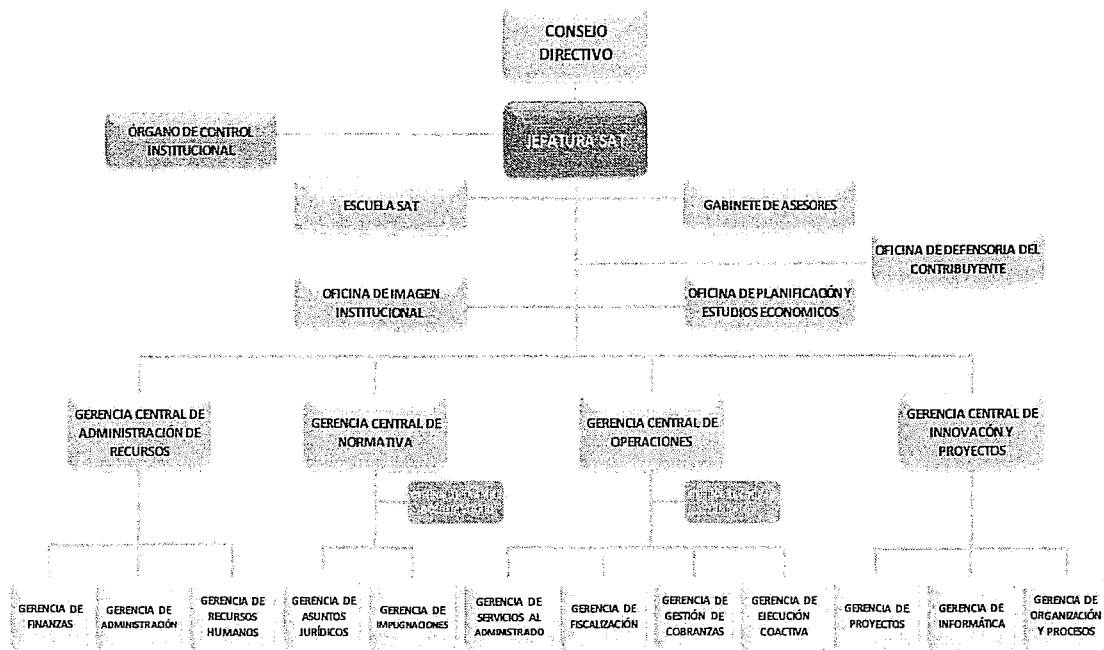
“Recaudar ingresos por conceptos tributarios y no tributarios de la Municipalidad de Lima Metropolitana, a través de un servicio eficiente y de calidad orientado al cliente”.

### 1.1.3 Objetivos Estratégicos Institucionales

OE. 1 - Maximizar la eficacia de la recaudación Tributaria y No Tributaria.

OE. 2 - Cumplir con las expectativas de los ciudadanos por los servicios prestados.

### 1.1.4 Estructura Orgánica



### 1.1.5 Número de Servidores Civiles que conforman la entidad según régimen laboral

RÉGIMEN LABORAL	N° SERVIDORES CIVILES
D.L. 1057	402
D.L. 728	381
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>783</b>

\* Fuente: Sistema de Administración y Finanzas (SAF) - Recursos Humanos, Feb. 2018.



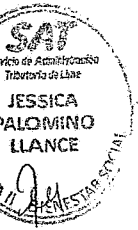
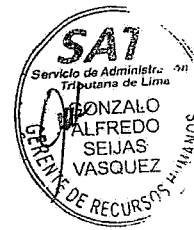
### 1.2 PROCESO DE CAPACITACIÓN – ETAPA DE PLANIFICACIÓN

#### 1.2.1 Diagnóstico de Necesidades de Capacitación – DNC

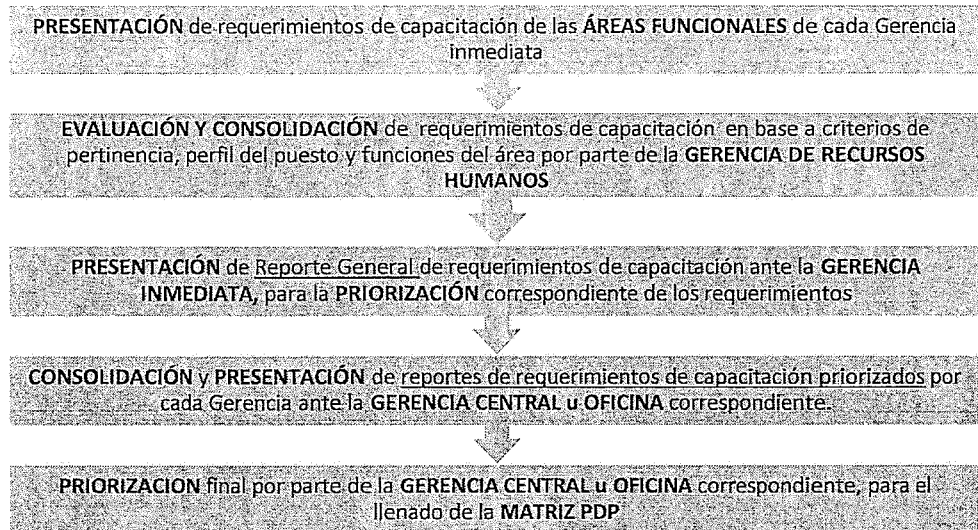
Es un proceso sistemático, que tiene como fin recolectar, identificar y priorizar necesidades de capacitación a partir de los objetivos estratégicos, con el propósito de determinar las acciones de capacitación que se ejecutarán durante el ejercicio 2018. El cual se llevó a cabo entre diciembre del 2017 y enero del 2018.

A continuación detallamos las actividades que se desarrollaron para la realización del diagnóstico de necesidades de capacitación:

- Se realizó un mapeo institucional, identificando por cada Órgano y/o Unidad Orgánica, las Áreas Funcionales/ Divisiones que la conforman, a fin de contemplar en el diagnóstico a todos los servidores del SAT.
- Se solicitó a cada Gerente/ Jefe, designar a un responsable de cada Área Funcional/ División que tengan a su cargo, para la elaboración del DNC.
- La Gerencia de Recursos Humanos – Área Funcional de Bienestar realizó talleres de Diagnóstico de Necesidades de Capacitación con todos los responsables designados, dándoles a conocer el Proceso de Capacitación, la línea de trabajo por Gerencia/ Oficina, el Rol de la Gerencia de Recursos Humanos, el uso de la herramienta “Matriz de Requerimiento de Capacitación” y el plazo de presentación.



- d) La fase de consolidación y priorización de las Matrices de Requerimientos entre las distintas Áreas Funcionales/ Divisiones se realizó en conjunto con la Gerencia de Recursos Humanos, y se llevó a cabo de acuerdo al siguiente detalle:



### 1.3 ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS – PDP

#### 1.3.1 Resultado del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación - Matriz PDP

Comprende la descripción detallada de las acciones de capacitación priorizadas por cada Gerencia Central/ Oficina en base a logro de los objetivos institucionales y cumplimiento de cada actividad designada en el Plan Operativo Institucional.

En tal sentido, en concordancia con lo establecido en la Directiva “Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas” – SERVIR, a continuación adjuntamos en el Anexo N°1, el detalle de las acciones de capacitación para el ejercicio 2018.

RESUMEN MATRIZ PDP	
INDICADORES	PDP 2018
Total de materias de capacitación	17
Total de acciones de capacitación	21
Total de acciones a ejecutar mensualmente	2.33
Total de beneficiarios	385
Tasa de cobertura de capacitación	49.17%

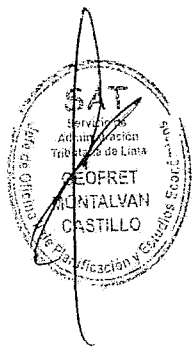


### 1.3.2 Distribución Presupuestal

A fin de tener una referencia objetiva de las acciones de capacitación priorizadas a incluir en la Matriz PDP, y considerando que el presupuesto estimado para este año es de S/. 200, 000 nuevos soles, la asignación del mismo, se realizó en base a la participación porcentual que representa cada Órgano, tomando como base el universo de servidores por cada Órgano del SAT.

ÓRGANO	TOTAL DE SERVIDORES POR ÓRGANO	PARTICIPACIÓN PORCENTUAL	PARTICIPACIÓN PRESUPUESTAL PROPORCIONAL - PDP 2018	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL - PDP 2018
ESCUELA SAT	5	0.64%	S/. 1,277.14	S/. 1,100.00
GER. CTRL. ADM. DE RECURSOS	150	19.16%	S/. 38,314.18	S/. 26,136.00
GER. CTRL. INNOVACION Y PROY.	72	9.20%	S/. 18,390.80	S/. 26,130.00
GER. CTRL. NORMATIVA	98	12.52%	S/. 25,031.93	S/. 28,298.00
GER. CTRL. OPERACIONES	419	53.51%	S/. 107,024.27	S/. 105,400.00
OF. DEFENSORIA CONTRIB. Y ADM.	7	0.89%	S/. 1,787.99	S/. 5,113.00
OFIC. DE IMAGEN INSTITUCIONAL	1	0.64%	S/. 1,277.14	S/. 1,800.00
OFIC. PLANIF. Y ESTUDIOS ECON.	15	1.92%	S/. 3,831.42	S/. 1,920.00
ORGANO DE CONTROL INST.	12	1.53%	3,065.13	S/. 4,103.00
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>783</b>	<b>100%</b>	<b>S/200,000.00</b>	<b>S/. 200,000.00</b>

\* Nota. Realizado por el Área Funcional de Bienestar – Gerencia de recursos Humanos, Feb. 2018.



## 2 ANEXOS

- Anexo N°1: “Matriz Plan de Desarrollo de las Personas – PDP 2018”.



**SAT** SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LIMA

El funcionario que suscribe CERTIFICA:

Que el presente documento es copia fiel del original que he tenido a la vista según Ley 27444

Fecha: 9.3.17

*Ricardo Adolfo Laynes Lau*

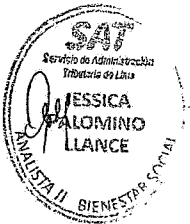
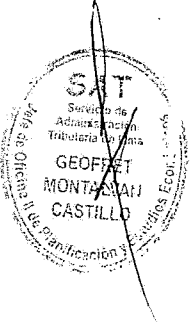
**RICARDO ADOLFO LAYNES LAU**  
R.J. 001-004-00003550



## ANEXO N°1



“Matriz Plan de Desarrollo de las Personas – PDP 2018”



*le-*



PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - PDP 2018

N°	ÓRGANO	UNIDAD ORGÁNICA	PUESTO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO DE LA CAPACITACIÓN	CANTIDAD TOTAL DE BENEFICIARIOS	MATERIA DE CAPACITACIÓN	NOMBRE DE LA ACCIÓN DE LA CAPACITACIÓN	TIPO DE CAPACITACIÓN	TIPO DE ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	CÓDIGO DE PRIORIDAD	NIVEL DE EVALUACIÓN	MODALIDAD	OPORTUNIDAD	COSTO DIRECTO
1	GERENCIA CENTRAL DE OPERACIONES	GERENCIA DE FISCALIZACIÓN	TRANSVERSAL	VARIOS	12	FI	ACTUALIZACIÓN EN REGLAMENTOS Y NORMAS TRIBUTARIAS Y NO TRIBUTARIAS	FORMACIÓN LABORAL	CURSO	D	APLICACIÓN	PRESENCIAL	SEGUNDO/ TERCER TRIMESTRE	S/ 3,840
		GERENCIA DE SERVICIOS AL ADMINISTRADO	TRANSVERSAL	VARIOS	63									S/ 20,160
2	GERENCIA CENTRAL DE OPERACIONES	GERENCIA DE FISCALIZACIÓN	TRANSVERSAL	VARIOS	6	C3	COMUNICACIÓN ASERTIVA Y TÉCNICAS DE PERSUASIÓN	FORMACIÓN LABORAL	TALLER	D	APRENDIZAJE	PRESENCIAL	SEGUNDO/ TERCER TRIMESTRE	S/ 2,160
		GERENCIA DE EJECUCIÓN COACTIVA	TRANSVERSAL	VARIOS	40									S/ 14,400
		GERENCIA DE SERVICIOS AL ADMINISTRADO	TRANSVERSAL	VARIOS	24									S/ 8,640
3	GERENCIA CENTRAL DE OPERACIONES	GERENCIA DE EJECUCIÓN COACTIVA	TRANSVERSAL	VARIOS	24	FI	GESTIÓN DE COBRANZA Y TÉCNICAS DE NEGOCIACIÓN	FORMACIÓN LABORAL	CURSO	B	APLICACIÓN	PRESENCIAL	TERCER TRIMESTRE	S/ 13,200
		GERENCIA DE GESTIÓN DE COBRANZA	TRANSVERSAL	VARIOS	36									S/ 19,800
4	GERENCIA CENTRAL DE OPERACIONES	GERENCIA DE FISCALIZACIÓN	TRANSVERSAL	VARIOS	6	J5	EXCEL INTERMEDIO	FORMACIÓN LABORAL	CURSO	B	APLICACIÓN	PRESENCIAL	PRIMER TRIMESTRE	S/ 2,400
		OFICINA DE CALIDAD DE DATOS	TRANSVERSAL	VARIOS	9									S/ 1,200
		GERENCIA DE GESTIÓN DE COBRANZA	TRANSVERSAL	VARIOS	31									S/ 12,400
5	GERENCIA CENTRAL DE INNOVACIÓN Y PROYECTOS	GERENCIA DE INFORMÁTICA	TRANSVERSAL	VARIOS	2	B3	JAVA 8.0 ARCHITECT DEVELOPER	FORMACIÓN LABORAL	CURSO	B	APLICACIÓN	PRESENCIAL	PRIMER TRIMESTRE	S/ 6,790
6	GERENCIA CENTRAL DE INNOVACIÓN Y PROYECTOS	GERENCIA DE PROYECTOS	TRANSVERSAL	VARIOS	6	B1	CAPACITACIÓN INVIESTE.PE	FORMACIÓN LABORAL	CURSO	B	APLICACIÓN	POR CONFIRMAR	PRIMER TRIMESTRE	S/ 4,800
7	GERENCIA CENTRAL DE INNOVACIÓN Y PROYECTOS	GERENCIA DE INFORMÁTICA	TRANSVERSAL	VARIOS	2	B3	VISUAL STUDIO 2017 DEVELOPER - C#	FORMACIÓN LABORAL	CURSO	B	APLICACIÓN	POR CONFIRMAR	SEGUNDO TRIMESTRE	S/ 5,000
8	GERENCIA CENTRAL DE INNOVACIÓN Y PROYECTOS	GERENCIA DE ORGANIZACIÓN Y PROCESOS	TRANSVERSAL	VARIOS	6	B1	LEAN SIX SIGMA	FORMACIÓN LABORAL	CURSO	D	APLICACIÓN	PRESENCIAL	CUARTO TRIMESTRE	S/ 8,100
9	OFICINA DE DEFENSORÍA DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ADMINISTRADO	-	TRANSVERSAL	VARIOS	4		ATENCIÓN AL PÚBLICO - PROTOCOLO DE ATENCIÓN	FORMACIÓN LABORAL	CURSO	D	APRENDIZAJE	PRESENCIAL	SEGUNDO TRIMESTRE	S/ 2,395
10	OFICINA DE DEFENSORÍA DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ADMINISTRADO	-	TRANSVERSAL	VARIOS	6					B	APRENDIZAJE			S/ 2,238
11	ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	-	TRANSVERSAL	VARIOS	11									S/ 4,103
12	GERENCIA CENTRAL DE NORMATIVA	GERENCIA CENTRAL DE NORMATIVA - APELACIONES	TRANSVERSAL	VARIOS	4	C3	ACTUALIZACIÓN SOBRE LAS MODIFICATORIAS A LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL - T.U.O. - PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	FORMACIÓN LABORAL	CURSO	D	APLICACIÓN	PRESENCIAL	TERCER TRIMESTRE	S/ 1,492
		GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS	TRANSVERSAL	VARIOS	19									S/ 7,087
		GERENCIA DE IMPUGNACIONES	TRANSVERSAL	VARIOS	27									S/ 10,071
13	GERENCIA CENTRAL DE NORMATIVA	GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS	TRANSVERSAL	VARIOS	19									S/ 8,208
14	GERENCIA CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN	TRANSVERSAL	VARIOS	10	A3	LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO - LEY N° 30225, ÚLTIMAS MODIFICACIONES A LA LEY Y SU REGLAMENTO	FORMACIÓN LABORAL	CURSO	D	APLICACIÓN	PRESENCIAL	PRIMER TRIMESTRE	S/ 4,320

SAT  
DANITZA CLARA  
MILOSEVICH  
CABALLERO  
Jefe

SAT  
MIGUEL CAR  
CABALLERO  
ESTRELLA  
Jefe

SAT  
MIGUEL CAR  
CABALLERO  
ESTRELLA  
Jefe

SAT  
GONZALO  
ALFREDO  
SILVA  
MASCUEZ  
Jefe

SAT  
JESSY  
POLANCO  
MAYTA  
Jefe

SAT  
Gerencia de Recursos Humanos  
Área Funcional de Bienestar y  
Desarrollo de Personal

N°	ÓRGANO	UNIDAD ORGÁNICA	PUESTO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO DE LA CAPACITACIÓN	CANTIDAD TOTAL DE BENEFICIARIOS	MATERIA DE CAPACITACIÓN	NOMBRE DE LA ACCIÓN DE LA CAPACITACIÓN	TIPO DE CAPACITACIÓN	TIPO DE ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	CÓDIGO DE PRIORIDAD	NIVEL DE EVALUACIÓN	MODALIDAD	OPORTUNIDAD	COSTO DIRECTO
15	GERENCIA CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS	GERENCIA DE FINANZAS	TRANSVERSAL	VARIOS	4	B1	SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACION FINANCIERA - SIAF	FORMACIÓN LABORAL	CURSO	B	APLICACIÓN	PRESENCIAL	PRIMER TRIMESTRE	S/. 3,600
16	GERENCIA CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS	GERENCIA DE FINANZAS	TRANSVERSAL	VARIOS	7	A4	CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	FORMACIÓN LABORAL	CURSO	B	APLICACIÓN	PRESENCIAL	PRIMER TRIMESTRE	S/. 3,850
17	GERENCIA CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS	GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	TRANSVERSAL	VARIOS	14	B2	EJECUCIÓN DE LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS CONTENIDAS EN LA LEY DEL SERVICIO CIVIL, SU REGLAMENTO Y DIRECTIVAS QUE SE APLICAN AL SAT	FORMACIÓN LABORAL	CURSO	B	APRENDIZAJE	PRESENCIAL	SEGUNDO TRIMESTRE	S/. 12,446
18	ESCUELA SAT		TRANSVERSAL	VARIOS	2	B6	HERRAMIENTAS WEB Y ESTRATEGIAS DE MARKETING DIGITAL	FORMACIÓN LABORAL	CURSO	B	APLICACIÓN	PRESENCIAL	SEGUNDO TRIMESTRE	S/. 1,100
19	OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL		TÉCNICO II - IMAGEN INSTITUCIONAL	ANDREA SIFUENTES HERNÁNDEZ	1	B6	DIRECCION ESTRATÉGICA DE MARKETING	FORMACIÓN LABORAL	CURSO	B	APLICACIÓN	PRESENCIAL	SEGUNDO TRIMESTRE	S/. 1,800
20	TRANSVERSAL	TRANSVERSAL	TRANSVERSAL	VARIOS	30	B1	DESIGN THINKING	FORMACIÓN LABORAL	CURSO	D	APLICACIÓN	PRESENCIAL	SEGUNDO TRIMESTRE	S/. 14,400
TOTAL PRESUPUESTO ANUAL DE EJECUCIÓN														S/. 200,000

NOTA IMPORTANTE: El n° de horas, la cantidad de participantes, el presupuesto y la oportunidad de ejecución de cada acción de capacitación, está sujeta a las condiciones del mercado y/o del servicio a cargo de los proveedores.



**SAT** SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LIMA

El funcionario que suscribe CERTIFICA

Que el presente documento es copia fiel del original que he tenido a la vista según Ley 27444

Fecha: 9.9.19

*Ricardo Adolfo Laynes Lau*  
RICARDO ADOLFO LAYNES LAU  
R.J. 001-004-00003550



# SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SAT

## RESOLUCIÓN JEFATURAL N.º 001-004-00003985

Lima, 30 de octubre de 2017.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N.º 225, se creó el Servicio de Administración Tributaria - SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 y el inciso f) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del SAT, aprobado mediante la Ordenanza N.º 1698 y modificado por la Ordenanza N.º 1881, publicadas en el Diario Oficial El Peruano el 5 de mayo de 2013 y el 26 de abril de 2015, respectivamente, la Jefatura de la Institución tiene como principal objetivo dirigir, controlar y supervisar el correcto funcionamiento de la Entidad, así como la facultad de nombrar, contratar, suspender, remover con arreglo a ley, a los funcionarios y servidores del SAT;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 141-2016-SERVIR-PE, se aprobó la Directiva "Normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas", (en adelante la Directiva), que tiene como finalidad desarrollar los procedimientos, reglas e instrumentos para la gestión del proceso de capacitación, con el propósito de mejorar el desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos;

Que, el numeral 6.4 de la Directiva dispone que el proceso de capacitación contempla un ciclo de tres etapas, siendo estas la de planificación, ejecución y evaluación; precisándose que la etapa de planificación inicia el proceso de capacitación y tiene por finalidad que cada entidad identifique y defina sus necesidades de capacitación a partir de sus objetivos estratégicos, con el propósito de determinar las acciones de capacitación que realizará durante un ejercicio fiscal; asimismo, señala que la citada etapa comprende cuatro fases, siendo la primera la conformación del Comité de Planificación de la Capacitación;

Que, de conformidad con el numeral 6.4.1.1 de la Directiva, el Comité de Planificación de la Capacitación está conformado por: i) El responsable de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien preside el Comité; ii) El responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces; iii) El representante de la Alta





Dirección que será responsable de un órgano de línea designado por el Titular de la entidad y iv) el representante de los servidores civiles;

Que, a través de la Resolución Jefatural N.° 001-004-00003974 de fecha 4 de octubre de 2017, se conformó el Comité Electoral a cargo de la organización, conducción, coordinación y ejecución del proceso electoral, mediante el cual se elige a los representantes titular y suplente de los servidores del Servicio de Administración Tributaria ante el Comité de Planificación de la Capacitación del SAT. Posteriormente, mediante Resolución Jefatural N.° 001-004-00003978 de fecha 12 de octubre de 2017, se reconformó el citado comité;

Que, según el Acta de Reunión N.° 724-081-00000003 de fecha 24 de octubre de 2017, la Gerencia de Recursos Humanos informó al Comité Electoral el cumplimiento del plazo establecido en el cronograma de actividades, sin que se registre ningún candidato para participar en el proceso electoral de los representantes de los servidores, en atención a ello, y de conformidad con el numeral 6.4.1.1 de la Directiva y el Reglamento del Comité Electoral, al no haberse presentado ningún candidato al proceso electoral, el Comité de Planificación de la Capacitación se instalará sin el representante de los servidores; razón por la cual, el Comité Electoral acordó enviar a la Gerencia de Recursos Humanos, el expediente del proceso electoral para que solicite conformar el citado comité;



Que, mediante Memorando N.° 245-092-00000784, recibido el 27 de octubre de 2017, la Gerencia Central de Administración de Recursos, en atención al Informe N.° 187-082-00000818 emitido por la Gerencia de Recursos Humanos, solicita la emisión de la resolución jefatural que conforme el Comité de Planificación de la Capacitación, el cual estará integrado por: el Gerente de Recursos Humanos en calidad de Presidente, el Jefe de la Oficina de Planificación y Estudios Económicos y el Gerente Central de Operaciones en calidad de representante de la Alta Dirección;



Que, en atención a lo expuesto, resulta necesario disponer la conformación del Comité de Planificación de la Capacitación del Servicio de Administración Tributaria – SAT, bajo los alcances de lo establecido en la Directiva “Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas”, aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N.° 141-2016-SERVIR-EF;



Estando a lo dispuesto a la Ley N.° 30057, Ley del Servicio Civil, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N.° 141-2016-SERVIR-EF, el artículo 12 y el literal f) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones del SAT, aprobado por Ordenanza N.° 1698 y modificado por Ordenanza N.° 1881;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Conformar el Comité de Planificación de la Capacitación del Servicio de Administración Tributaria – SAT, el mismo que estará integrado por:

- El Gerente de Recursos Humanos, en calidad de Presidente.
- El Jefe de la Oficina de Planificación y Estudios Económicos.
- El Gerente Central de Operaciones en calidad de representante de la Alta Dirección.

**Artículo 2°.-** Notificar la presente resolución a los miembros del Comité de Planificación de la Capacitación del Servicio de Administración Tributaria -SAT, designados en el Artículo 1 de la presente resolución.

**Artículo 3°.-** Encargar al responsable del Portal de Transparencia del SAT la publicación de la presente resolución en la página Web de la Entidad: [www.sat.gob.pe](http://www.sat.gob.pe)



Regístrese, comuníquese y cúmplase.

*Danitzá Milosevich Caballero*

**Danitzá Clara Milosevich Caballero**  
Jefa del Servicio de Administración Tributaria

